



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00218 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 AGO 2015

VISTO:

El Informe N° 605-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA., recepcionado el 15 de Julio del 2015, Informe N° 486-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG., de fecha 15 de Julio del 2015, Memorando N° 749-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 22 de Julio del 2015, y Memorando N° 455-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 18 de Agosto del 2015, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 605-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA., recepcionado el 15 de Julio del 2015, el Arq. PABLO A. ORTIZ ARRESE, en su calidad de Proyectista alcanza el Expediente Técnico de la Obra: "RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA UNIDAD DE APOYO SOCIAL CUNA JARDIN SAN MARTIN DE PORRAS - PAMPA GRANDE - TUMBES", debidamente elaborado y firmado en cada de sus páginas, con un Valor Referencial ascendente a S/. 3'664,202.92 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS CON 92/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al Mes de Mayo del 2015, monto que incluye Gastos Generales (10%), Utilidad 10% e I.G.V. 10%; y un Plazo de Ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES, bajo la Modalidad de Ejecución de Contrata A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Informe N° 486-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG., de fecha 15 de Julio del 2015, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos alcanza la Conformidad del Expediente Técnico de la Obra: "RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA UNIDAD DE APOYO SOCIAL CUNA JARDIN SAN MARTIN DE PORRAS - PAMPA GRANDE - TUMBES", elaborado por el Arq. PABLO A. ORTIZ ARRESE, debidamente firmado en cada de sus páginas, con un Valor Referencial ascendente a S/. 3'664,202.92 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS CON 92/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al Mes de Mayo del 2015, monto que incluye Gastos Generales (10%), Utilidad 10% e I.G.V. 10%; y un Plazo de Ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES, bajo la Modalidad de Ejecución de Contrata A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Memorando N° 749-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 22 de Julio del 2015, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se otorgue disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 3'664,202.92 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS CON 92/100 NUEVOS SOLES), para la Aprobación del Expediente Técnico de la Obra: "RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA UNIDAD DE APOYO SOCIAL CUNA JARDIN SAN MARTIN DE PORRAS - PAMPA GRANDE - TUMBES", para poder intervenir en forma inmediata y continuar con la etapa de ejecución.

Que, mediante Memorando N° 455-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 18 de Agosto del 2015, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Otorga la Certificación Presupuestal solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberá cargarse a la cadena funcional programática siguiente:





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00218 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 AGO 2015

Correlativa : 0008
Categ. Pptal. : 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
Prod/proy : 2090689 Reconstrucción y Mejoramiento de Infraestructura Educativa de la Unidad de Apoyo Social Cuna Jardín San Martín de Porras – Pampa Grande - Tumbes.
Act/AI /Obra : 4000038 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Básica Regular.
Función : 22 Educación
División Funcional : 016 Gestión de Riesgos y Emergencias
Grupo Funcional : 0035 Prevención de Desastres
Finalidad : 0100150 Reconstrucción y Mejoramiento de Infraestructura Educativa de la Unidad de Apoyo Social Cuna Jardín San Martín de Porras – Pampa Grande - Tumbes
Fte. Fto. : 1. Recursos Ordinarios
Rubro : 00 Recursos Ordinarios
Monto : S/. 3'664,202.92
CG/GGG : 2.6

Que, el Artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: *"Disponibilidad presupuestal.- Una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el período de contratación programado. Al certificar la disponibilidad presupuestal solicitada, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, deberá señalar la fuente de financiamiento, la cadena funcional programática y del gasto y el monto al cual asciende la certificación con las anotaciones que correspondan."*

Que, del análisis de lo informado, y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; se concluye que es PROCEDENTE, la Aprobación del Expediente Técnico de la Obra: "RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA UNIDAD DE APOYO SOCIAL CUNA JARDIN SAN MARTIN DE PORRAS – PAMPA GRANDE - TUMBES", con un Valor Referencial ascendente a S/. 3'664,202.92 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS CON 92/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al Mes de Mayo del 2015, monto que incluye Gastos Generales (10%), Utilidad 10% e I.G.V. 10%; y un Plazo de Ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES, bajo la Modalidad de Ejecución de Contrata A PRECIOS UNITARIOS, debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y Secretaría General Regional; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00218 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 AGO 2015

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Obra: "RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA UNIDAD DE APOYO SOCIAL CUNA JARDIN SAN MARTIN DE PORRAS – PAMPA GRANDE - TUMBES", con un Valor Referencial ascendente a S/. 3'664,202.92 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS CON 92/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al Mes de Mayo del 2015, monto que incluye Gastos Generales (10%), Utilidad 10% e I.G.V. 10%; y un Plazo de Ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES, bajo la Modalidad de Ejecución de Contrata A PRECIOS UNITARIOS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa : 0008
Categ. Pptal. : 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
Prod/proy : 2090689 Reconstrucción y Mejoramiento de Infraestructura Educativa de la Unidad de Apoyo Social Cuna Jardín San Martín de Porras – Pampa Grande - Tumbes.
Act/AI /Obra : 4000038 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Básica Regular.
Función : 22 Educación
División Funcional: 016 Gestión de Riesgos y Emergencias
Grupo Funcional : 0035 Prevención de Desastres
Finalidad : 0100150 Reconstrucción y Mejoramiento de Infraestructura Educativa de la Unidad de Apoyo Social Cuna Jardín San Martín de Porras – Pampa Grande - Tumbes
Fte. Fto. : 1. Recursos Ordinarios
Rubro : 00 Recursos Ordinarios
Monto : S/. 3'664,202.92
CG/GGG : 2.6

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 ING. LENÍN HAROLD AVILA SILVA
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 CIP N° 76903